

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. – Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del Subcapítulo II Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-I-062-2021**, que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 25 de agosto de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO JCB-25-062	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	900.053.895-7
		GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S. INCO S.A.S.	820.004.462-2
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S	860.067.526-0
2	CONSORCIO INTER-SANEAMIENTO	PROYECTA DE LA COSTA S.A.S.	900.070.356-0
		SITELSA S.A.S	804.012.755-0
3	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	812.001.126-1
4	CONSORCIO MOLAGAVITA 2021	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	8.291.216
		ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900.157.444 - 6
5	CONSORCIO INTER 2021	CARING LTDA	860.600.240-6
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830.028.126-2
		OPEN INGENIERIA S.A.S.	900.145.551-4
		GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19.398.295
6	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	820.000.836-5
7	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900.416.314-9
8	UNION TEMPORAL IH SANTANDER	HIPSITEC S.A.	900.590.826-1
		IPSUM INGENIEROS S.A.S.	900.493.594-2

9	UNION TEMPORAL MOLAGAVITA 2021	ALCATORO S.A.S.	900.682.168-9
		HECTOR HERNANDO REYES MÉNDEZ	19.339.962
10	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. – CONCICOL S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900.956.142-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO JCB-25-062	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTER-SANEAMIENTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO MOLAGAVITA 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNION TEMPORAL IH SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNION TEMPORAL MOLAGAVITA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO JCB-25-062	EN PROCESO DE CERTIFICACION

2	CONSORCIO INTER-SANEAMIENTO	EN PROCESO DE CERTIFICACION
3	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACION
4	CONSORCIO MOLAGAVITA 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACION
5	CONSORCIO INTER 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACION
6	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACION
7	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACION
8	UNION TEMPORAL IH SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACION
9	UNION TEMPORAL MOLAGAVITA 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACION
10	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACION

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 01 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No 1. CONSORCIO JCB-25-062

Representante

GERMAN FONSECA BENITEZ

CC No. 74.333.938

Conformado por:

Integrante No. 1. JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S

NIT. 900.053.895-7

Representante Legal

ANA MILENA MONSALVE MORENO

CC. 63.484.572

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S

NIT. 820.004.462-2

Representante Legal

DIANA MARÍA PINEDA SOSA

CC. 33.366.666

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 3. CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S

NIT. 860.067.526-0

Representante Legal

MARTHA CECILIA VALBUENA MESA

CC. No. 51.820.818

Porcentaje de Participación: 30 %

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ , identificado con la CC. No. 74.333.938, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021	2.1.1.2.	<p>Integrante 1 16 al 25</p> <p>Integrante 2 106 al 111</p> <p>Integrante 3 53 al 64</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 18 de agosto de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe una limitación al Representante Legal principal para suscribir actos o contratos que excedan de un monto mayor a 2.000 SMLMV (\$ 1.817.052.000) Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento Privado del 08 de septiembre de 2005, inscrita el 09 de septiembre de 2005. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 08 de agosto de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Tunja (Boyacá) Término de Constitución: Escritura Pública No. 242 del 13 de febrero de 2003, registrado el 20 de febrero de 2003. Término de Duración: Indefinido.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Revisor Fiscal: Didier Alexander González Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.179.798 y TP No. 111978-T.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 24 de agosto 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Escritura Publica No. 2615 del 28 de septiembre de 1978, inscrita el 25 de octubre de 1978.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>08 al 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 25 de agosto de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como el Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija por el término de duración del contrato y Un (1) año más.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 13 Integrante 1 15 Integrante 2 104 Integrante 3 52	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	No aporta los certificados correspondientes, razón por la cual se consultan (26/08/2021) No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	No aporta los certificados correspondientes, razón por la cual se consultan (26/08/2021) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	No aporta los certificados correspondientes, razón por la cual se consultan (26/08/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	No aporta los certificados correspondientes, razón por la cual se consultan (26/08/2021) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 328.117.838 10% (\$32.811.783,80)	2.1.1.8.	171 al 172	CUMPLE	Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100174928 Tomador: CONSORCIO JCB-25-062 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 32.811.784</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 07/01/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 995496831 de fecha 24 de agosto de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 26</p> <p>Integrante 2 112 al 114</p> <p>Integrante 3 65 al 70</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 167</p> <p>Integrante 2 168</p> <p>Integrante 3 169</p>	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su contador CRISTHIAN FERNANDO HERNÁNDEZ CHACON y su Representante Legal.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su revisora fiscal DIDIER ALEXANDER GONZÁLEZ RUIZ y su Representante Legal.</p>

				<p>NO se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía, ni Copia de la matrícula profesional. Debe SUBSANAR.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su Representante Legal.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal de su integrante No. 2.DIDIER ALEXANDER GONZÁLEZ RUIZ, de conformidad con la nota establecida en el numeral 2.1.1.0 de los Términos de Referencia, la cual dispone:</p> <p align="center">“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá <u>aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</u>”.</i> (Subrayado fuera del texto original)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	04, 05 al 07	CUMPLE	Se abona la oferta por YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA , identificado con la CC. No. 7.228.304, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-80222CND, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 28 al 51 Integrante 2 115 al 166 Integrante 3 71 al 103	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (02/07/2021). Se consulta RUES (26/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (04/08/2021). Se consulta RUES (26/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP (24/08/2021). Se consulta RUES (26/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (26/08/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO JCB-25-062, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No 2. CONSORCIO INTER-SANEAMIENTO

Representante

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES

CC.91.159.501

Conformado por:

Integrante No. 1. PROYECTA DE LA COSTA

NIT. 900.070.356-0

Representante

DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO

CC. 72.277.905

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. SITELSA S.A.S

NIT. 804.012.755-0

Representante

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES

CC.91.159.501

Porcentaje de Participación: 50 %

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES , identificado con la CC. No. 91.159.501, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 08 al 12 20 al 21 Integrante 2 13 al 18	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 19 de agosto de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que se exceda de cincuenta SMMV (50 SMMLV), (\$45.426.300). Aporta Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas No. 4 del 18 de agosto de 2021, en la cual se deja constancia en su numeral 4 "DELIBERACIÓN Y TOMA DE DECISIONES" , que; <i>"La Asamblea General de Accionistas otorga por unanimidad de votos la AUTORIZACIÓN solicitada, para que el Representante Legal DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO de la sociedad PROYECTA DE LA COSTA S.A.S., proceda a constituir y/o conformar CONSORCIO y/o UNION TEMPORAL en nombre de la misma, sin limitaciones ni restricciones de la cuantía para participar y presentar ofertas y/o suscribir contratos, conforme lo exige (n) el(los) pliego (s) de condiciones correspondientes". Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Escritura Pública No. 112 del 31 de enero de 2006, inscrita el 16 de febrero de 2006. Término de Duración: Hasta el 31 de enero de 2041. Revisor Fiscal: N/A </i>

				<p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 16 de agosto de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal tiene una limitación en sus atribuciones en cuantía máxima de Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sumas mayores necesitan autorización de la Junta Directiva. (\$ 454.263.000). <u>No obstante, esta no representa limitación de cara a la presente convocatoria.</u> Domicilio: Bucaramanga (Santander) Término de Constitución: Escritura Publica No. 89 del 17 de enero de 2021, inscrita el 12 de febrero de 2002. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Angélica Roció Carrillo Ramírez, con cedula de ciudadanía No. 1.098.649.657 y TP No. 160899-t.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>23 al 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 20 de agosto de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como el Representante Suplente. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija desde la fecha de su firma, se extiende por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cinco (05) años más.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 26 Integrante 2 27	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 29 y 30 Integrante 2 31 y 32	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 de agosto de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 34 y 35 Integrante 2 36 y 37	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 de agosto de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 39 Integrante 2 40	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 de agosto de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 328.117.838 10% (\$32.811.783,80)	2.1.1.8.	45 y 53	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: LA PREVISORA S.A Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Sector Privado Póliza No: 3004361 Tomador: CONSORCIO INTER-SANEAMIENTO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER

			<p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura</u> de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR</p> <p>Valor asegurado: \$ 32.811.784</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 25/12/2021.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de fecha 25 de agosto de 2021, corresponsal Bancolombia, en el cual se identifica la Referencia de pago – 85549301.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>“ (...)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del</i>
--	--	--	--

				<p><i>contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 55 al 58 Integrante 2 59 al 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66 Integrante 2 67 al 70	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su Representante Legal.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su revisora fiscal ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ.</p> <p>De quien se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía Y Copia de la matrícula profesional.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES , identificado con la CC. No. 91.159.501, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 68202-121104, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 72 al 142 Integrante 2 143 al 192	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (19/08/2021). Se consulta RUES (29/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (30/07/2021). Se consulta RUES (29/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (29/08/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER-SANEAMIENTO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

<p align="center">PROPONENTE No 3. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 812.001.126-1 Representante Legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. 73.132.095</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO , identificado con la CC. No. 73.132.095, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021	2.1.1.2.	08 al 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 13 de agosto de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Montería (Córdoba) Término de Constitución: Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996, registrada el 09 de septiembre de 1996. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Cándida Rosa Alean Barragán, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.268.882 y TP No. 162711-T.

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta documento de identificación de su representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 20 de agosto de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 20 de agosto de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 20 de agosto de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 20 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 328.117.838 10% (\$32.811.783,80)	2.1.1.8.	25 al 26	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: CG-1029436 Tomador: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 32.811.783,90 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 30/12/2021. Soporte de pago: <u>No allega soporte de pago de la prima</u> correspondiente. Debe SUBSANAR</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de <u>No expiración por falta de pago</u>, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28 al 33	CUMPLE	Presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 al 38	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su revisora fiscal CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN .

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				De quien se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía Y Copia de la matricula profesional.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante Legal del proponente, el Señor JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO , identificado con la CC. No. 73.132.095, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-51784, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	43 al 143	VERIFICADO	Presenta RUP (06/08/2021). Se consulta RUES (29/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (29/08/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

<p align="center">PROPONENTE No 4. CONSORCIO MOLAGAVITA 2021 Representante GUILLERMO GIL RIOS CC. No. 1.040.731.254 de La Estrella</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA CC. No. 8.291.216 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p align="center">Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. NIT. 900.157.444 - 6 Representante Legal GUILLERMO GIL RIOS CC. No. 1.040.731.254 Porcentaje de Participación: 70%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por GUILLERMO GIL RIOS , identificado con cedula de ciudadanía No. 1.040.731.254 de La Estrella, en calidad de Representante del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2 14 al 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 2 Fecha de expedición: 27 de julio 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Constitución: Escritura pública No. 3104 del 9 de mayo de 2007, inscrito el 22 de junio de 2007. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Wilmar Darío González Echeverri, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.250.329 y TP No. 134170 - T expedida por la JCC.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>11 al 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 20 de agosto de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como el Representante Suplente. Domicilio: Medellín (Antioquia) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija en un plazo no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 27 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 33 Integrante 2 31 y 32	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 36 Integrante 2 34 y 35	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 39 Integrante 2 37	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2 41	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 328.117.838 10% (\$32.811.783,80)	2.1.1.8.	635 al 638	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Seguro de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 65-45-101070420 Tomador: CONSORCIO MOLAGAVITA 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER

				<p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 32.811.783,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 25/01/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000031524858 de fecha 24 de agosto de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 51 al 53</p> <p>Integrante 2 45 al 50</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 59 al 60 66 y 67</p> <p>Integrante 2 55 al 58</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por la persona natural MARIO DE JESUS GIL CARDONA.</p> <p>Aporta planilla correspondiente al mes de julio de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su revisor fiscal WILMAR DARÍO GONZÁLEZ ECHEVERRI.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De quien se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía Y Copia de la matricula profesional.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 09	CUMPLE	Se abona la oferta, por el Señor JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI , identificado con la Cedula de Ciudadanía No.70.812.443, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 05202-112598, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 327 al 606 Integrante 2 68 al 326	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (17/08/2021). Se consulta RUES (29/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (27/07/2021). Se consulta RUES (29/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (29/08/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MOLAGAVITA 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No 5. CONSORCIO INTER 2021

Representante

CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

CC. No. 19.275.138

Conformado por:

Integrante No. 1. CARING LTDA

NIT. 860.600.240-6

Representante Legal

JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL

CC. No. 1.032.436.533

Porcentaje de Participación: 33 %

Integrante No. 2. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

NIT. 830.028.126-2

Representante Legal

CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

CC. No. 19.275.138

Porcentaje de Participación: 33 %

Integrante No. 3. OPEN INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.145.551-4

Representante

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS

CC. No.3.137.389

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Porcentaje de Participación: 33 %

Integrante No. 4. GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

CC. No. 19.398.295

Porcentaje de Participación: 1 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.275.138, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 09 al 14 Integrante 2 16 al 21 Integrante 3 25 al 34 Integrante 4 N/A	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 03 de agosto 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública No. 7817 del 20 de diciembre de 1985, inscrita el 24 de junio de 1986. Término de Duración: Hasta el 20 de diciembre de 2035 Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 29 de julio 2021</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 474 del 30 de enero de 1997, inscrita el 25 de febrero de 1997. Término de Duración: Hasta el 30 de enero de 2050. Revisor Fiscal: Marcela Patricia Medina Acero, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.009.097 y TP No. 176803 – T</p> <p>Integrante No. 3</p> <p>Fecha de expedición: 09 de agosto de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 10 de abril de 2007, inscrito el 12 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Miriam Buitrago Quezada, identificada con Cédula de Ciudadanía No.35.507.787, con TP No. 122307-T.</p> <p>Integrante No. 4 N/A</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">58 al 60</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 23 de agosto de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como el Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija por el plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 15</p> <p>Integrante 2 22</p> <p>Integrante 3 35</p> <p>Integrante 4 07</p>	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 37 y 38</p> <p>Integrante 2 39 y 40</p> <p>Integrante 3 41 y 42</p> <p>Integrante 4 36</p>	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 02 y 24 de agosto de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 44 y 45</p> <p>Integrante 2 46 y 47</p> <p>Integrante 3 48 y 49</p> <p>Integrante 4</p>	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 02 y 24 de agosto de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		43		
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 52 Integrante 2 54 Integrante 3 56 Integrante 4 50	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 02 y 24 de agosto de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 53 Integrante 2 55 Integrante 3 57 Integrante 4 51	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 02 y 24 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 328.117.838 10% (\$32.811.783,80)	2.1.1.8.	61 al 62	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: CBC-100030256 Tomador: CONSORCIO INTER 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 32.811.783,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 25/01/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 93620250 de fecha 24 de agosto de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 64</p> <p>Integrante 2 65</p> <p>Integrante 3 66</p> <p>Integrante 4 63</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 74</p> <p>Integrante 2 75 al 78</p> <p>Integrante 3 79 al 81</p> <p>Integrante 4 67 al 73</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su Representante Legal JULIAN EDUARDO DUARTE VILLAMIL.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su revisora fiscal MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO y su Representante Legal.</p>

				<p>De quien se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía, ni Copia de la matricula profesional. Debe SUBSANAR.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su revisora fiscal MIRIAM BUITRAGO QUEZADA y su Representante Legal.</p> <p>De quien se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía, ni Copia de la matricula profesional. Debe SUBSANAR.</p> <p>Integrante 4</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por la persona natural GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente a los meses de enero a junio de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	22 al 24	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, el Señor CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ , identificado con la CC. No. 19.275.138, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-18992, de quien se aporta Copia de la Cédula de

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 177 al 200 Integrante 2 201 al 547 Integrante 3 548 al 631 Integrante 4 134 al 176	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (03/08/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (29/07/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP (17/08/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones Integrante 4. Presenta RUP (03/08/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/08/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

<p align="center">PROPONENTE No 6. INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S NIT. 820.000.836-5 Representante Legal GUSTAVO PÉREZ MARIÑO CC. 6.762.843</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por GUSTAVO PÉREZ MARIÑO , identificado con la CC. No. 6.762.843, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021	2.1.1.2.	08 al 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 13 de agosto de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Combita (Boyacá) Término de Constitución: Escritura Publica No. 145 del 04 de febrero de 1997, inscrita el 14 de febrero de 1997. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Hugo Fernando Suarez Figueroa, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.169.637 y TP No. 79365-T.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación de su representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 y 20	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 12 de agosto de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21y 22	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 328.117.838 10% (\$32.811.783,80)	2.1.1.8.	27 al 28	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: CBC-100030161 Tomador: INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 32.811.783,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 31/12/2021.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 1072422785 de fecha 24 de agosto de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31 al 35	CUMPLE	Presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 al 40	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su revisor fiscal HUGO FERNANDO SUAREZ FIGUEROA.</p> <p>De quien se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía y Copia de la matricula profesional.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06, 42 al 44	CUMPLE	Se abona la oferta, por CARLOS ANDRES CAMARGO LEGUIZAMÓN , identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.022.417.118, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-438359, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	48 al 122	VERIFICADO	Presenta RUP (20/08/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/08/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No 7. VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900.416.314-9 Representante Legal FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON CC. 80.088.797				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por FABIAN ANDRES VALLEJO , identificado con la CC. No. 80.088.797, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021	2.1.1.2.	28 al 36	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de agosto de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Constitución: Documento Privado del 23 de febrero de 2011, registrado el 23 de febrero de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Myriam del Socorro Aros Garzón, identificada con Cédula de ciudadanía No. 41.718.201 y TP No. 35062-T.

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	278	CUMPLE	Aporta documento de identificación de su representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 21 de julio de 2021, estos no se encuentran dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, razón por la cual se consultan (30/08/2021). No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 21 de julio de 2021, estos no se encuentran dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, razón por la cual se consultan (30/08/2021). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 21 de julio de 2021, estos no se encuentran dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, razón por la cual se consultan (30/08/2021). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 21 de julio de 2021, estos no se encuentran dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, razón por la cual se consultan (30/08/2021). No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta				Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Cierre: 25 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 328.117.838 10% (\$32.811.783,80)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">26 al 27</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Póliza No: 390-45-994000012162 Tomador: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 32.811.784,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 30/12/2021. Soporte de pago: <u>No allega soporte de pago.</u> Debe SUBSANAR</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">293 al 296</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Presenta el Certificados de Registro Único Tributario.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10 al 12 y 19	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su revisora fiscal MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZÓN.</p> <p>De quien se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía y Copia de la matrícula profesional.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	03 al 09	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, el Señor FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.088.797, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-146627, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	37 al 277	VERIFICADO	Presenta RUP (12/08/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/08/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No 8. UNION TEMPORAL IH SANTANDER

Representante

PEDRO GARCIA ONGALLO

CE.575.960

Conformado por:

Integrante No. 1. HIPSITEC S.A

NIT. 900.590.826-1

Representante

PEDRO GARCIA ONGALLO

CE. 575.960

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. IPSUM INGENIEROS S.A.S

NIT. 900.493.594-2

Representante

LIZ DAYANA PARRA PASTRANA

CC.1.004.074.405

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por PEDRO GARCIA ONGALLO,

				identificado con CE No. 575.960, en calidad de Representante del proponente plural.
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021</p>	2.1.1.2.	<p>Integrante 1 10 al 17</p> <p>Integrante 2 al 21</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 23 de agosto de 2021 Objeto Social: Su objeto y sus actividades están relacionadas con el objeto a contratar. Facultades RL: El mandatario general suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El mandatario general no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Escritura Pública No. 351 del 08 de febrero de 2013, inscrito el 08 de febrero de 2013. Término de Duración: Hasta el 08 de febrero de 2073 Revisor Fiscal: Mónica del Carmen Arrieta Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.219.918 y TP No. 111.264-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 16 de agosto de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento Privado de accionista único del 20 de enero de 2012, inscrita el 26 de enero de 2012. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	06 al 07	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de agosto de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como el Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Barranquilla (Atlántico)</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 08 Integrante 2 09	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 80 y 82 Integrante 2 81 y 83	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 23 de agosto de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 76 y 78 Integrante 2 77 y 79	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 23 de agosto de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 84 Integrante 2	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 23 de agosto de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		85		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 87 Integrante 2 88	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 23 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 328.117.838 10% (\$32.811.783,80)	2.1.1.8.	89 al 90	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: BQ-100043750 Tomador: UNION TEMPORAL IH SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 32.811.783,80 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 25/12/2021. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 1428453309 de fecha 23 de agosto de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 74 Integrante 2 75	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 94, 96 al 98 Integrante 2 95</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ.</p> <p>De quien se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía Y Copia de la matricula profesional.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 24 de agosto de 2021, suscrito por su Representante Legal LIZ DAYANA PARRA PASTRANA.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p align="center">Abono de la oferta</p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">02 al 05</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Se abona la oferta, por GLORIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MARTINEZ, identificada con la CC. No.30.710.103, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 19202-00216, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p align="center">2.1.1.13</p>	<p align="center">Integrante 1 99</p>		<p>El integrante No. 1, aporta certificación suscrita por su Revisora Fiscal MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ, en la cual</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Integrante 2 N/A	CUMPLE	certifica que HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA es una sociedad de tipo cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 22 al 57 Integrante 2 58 al 72	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (23/08/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (24/08/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/08/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL IH SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No 9. UNION TEMPORAL MOLAGAVITA 2021

Representante

HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ

CC. No. 19.339.962

Conformado por:

Integrante No. 1. ALCATORO S.A.S

NIT. 900.682.168-9

Representante Legal

ALVARO HERNANDO CALDERON TORO

CC. No. 16.625.689

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ

CC. No. 19.339.962

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2021, suscrita por HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ , identificado con cedula de ciudadanía

				No. 19.339.962, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 11 al 14 Integrante 2 N/A	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 11 de agosto 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 28 de noviembre de 2013, inscrito el 02 de diciembre de 2013.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Revisor Fiscal: Luz Elena Pereza Ospina, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.713.677 y TP No. 34257-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	6 y 7	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de agosto de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como el Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 20 y 21 Integrante 2 22	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 23 de agosto de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 24 y 25 Integrante 2 26	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 23 de agosto de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 31 Integrante 2 32	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 23 de agosto de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 28 Integrante 2 29	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 23 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: Seguro de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: 430-45-994000015820 Tomador: UNION TEMPORAL MOLAGAVITA

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 328.117.838 10% (\$32.811.783,80)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">37 al 42</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR Valor asegurado: \$ 32.811.783,80 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 04/01/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. Debe SUBSANAR</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos en la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p> <p>I) incluir en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>“ (...)</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p>
---	--------------------------------	--------------------------------	---	--

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>II) Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 46 al 50 Integrante 2 44 al 45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 52 al 55 Integrante 2 56 al 58</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal LUZ ELENA PEREZ OSPINA.</p> <p>De quien se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, copia de la cédula de ciudadanía y Copia de la matrícula profesional.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por la persona natural HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de julio de 2021.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p align="center">Abono de la oferta</p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">06 al 08</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Se abona la oferta, por el Señor ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 16.625.689, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 63202-27553, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p align="center">Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p align="center">2.1.1.13</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 60 al	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP, se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (16/07/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/08/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL MOLAGAVITA 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO”.

PROPONENTE No 10. CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.956.142-5 Representante Legal GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR CC. 52.803.400				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	07 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR , identificada con la CC. No. 52.803.400, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de agosto de 2021	2.1.1.2.	09 folios	CUMPLE	Fecha de expedición: 18 de agosto de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Acta de Accionista Único del 04 de abril de 2016, inscrita el 04 de abril de 2016. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03 folios	CUMPLE	Aporta documento de identificación de su representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	02 folios	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	02 folios	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	01 folio	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	01 folio	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 24 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 328.117.838 10% (\$32.811.783,80)	2.1.1.8.	02 folios	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 96-45-101074060 Tomador: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 32.811.783,80 Vigencia de los amparos: Desde el 25/08/2021 hasta el 25/01/2022. Soporte de pago: <u>No allega soporte de pago de la prima</u> correspondiente. Debe SUBSANAR</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	05 folios	CUMPLE	Presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	04 folios	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL” , de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por su Representante Legal GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR .
Requerimiento titulación como	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Ingeniero Civil o Arquitecto.				
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 folios	CUMPLE	Se abona la oferta, por el Señor ORLANDO ANIBAL BAEZ ACERO , identificado con cedula de Ciudadanía No.80.095.017 quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-120732, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	28 folios	VERIFICADO	Presenta RUP (24/08/2021). Se consulta RUES (30/08/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/08/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-062-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2021	Convocatoria: PAF-ATF-I-062-2021	Presupuesto: \$ 328.117.838	Municipio: MOLAGAVITA - SANTANDER	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO JCB - 25 - 062		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S.	Nit 1: 900.053.895-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S. - INCO S.A.S.	Nit 2: 820.004.462-2	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.	Nit 3: 860.067.526-0	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S. - INCO S.A.S.	CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.		
Fecha Carta CC:			24-Ago-21		
Monto Carta CC:			\$ 65.623.568		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	50%	20%	30%		

	JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S. - INCO S.A.S.	CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.623.568,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Si. Se recibió, vía correo electrónico(Claudia Marcela Garzon Forero - cmgarzon@bancolombia.com.co jueves, 26 de agosto de 2021 11:38 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.623.568	\$ 65.623.568	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26/08/2021	Convocatoria:	PAF-ATF-I-062-2021	Presupuesto:	\$ 328.117.838	Municipio:	MOLAGAVITA - SANTANDER	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER-SANEAMIENTO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	PROYECTA DE LA COSTA S.A.S.			Nit 1:	900.070.356-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	SITELSA S.A.S.			Nit 2:	804.012.755-0			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTA DE LA COSTA S.A.S.	SITELSA S.A.S.			
Fecha Carta CC:			20-Ago-21		
Monto Carta CC:			\$ 65.623.568		
Expedida por:			Banco de Occidente		
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTA DE LA COSTA S.A.S.	SITELSA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razon social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.623.568,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, via correo electrónico(Laura Marcela García Castaño - lgarciac@bancodeoccidente. com. Co jueves 26/08/2021 6:15 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.623.568	\$ 65.623.568	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26/08/2021	Convocatoria:	PAF-ATF-I-062-2021	Presupuesto:	\$ 328.117.838	Municipio:	MOLAGAVITA - SANTANDER	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.			Nit:	812.001.126-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.			Nit 1:	812.001.126-1			Part. (%) 1:	100%
							Int 1:	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.				
Fecha Carta CC:	18-ago-21				
Monto Carta CC:	\$ 65.623.568				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.623.568,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Luis Enrique Mendez Mercado - enmendez@bancolombia.com.co jueves, 26 de agosto de 2021 2:41 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.623.568	\$ 65.623.568	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	26/08/2021	Convocatoria:	PAF-ATF-I-062-2021	Presupuesto:	\$ 328.117.838	Municipio:	MOLAGAVITA - SANTANDER	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO MOLAGAVITA 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MARIO DE JESUS GIL CARDONA			Nit 1:	8.291.216			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.			Nit 2:	900.157.444-6			Part. (%) 2:	70%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	
Fecha Carta CC:		17-Ago-21	
Monto Carta CC:		\$ 65.623.568	
Expedida por:		Banco de Occidente	
Part. (%)	30%	70%	

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.623.568,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Laura Marcela García Castaño - lgarciac@bancodeoccidente. com. co jueves 26/08/2021 8:35 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.623.568	\$ 65.623.568	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26/08/2021	Convocatoria:	PAF-ATF-I-062-2021	Presupuesto:	\$ 328.117.838	Municipio:	MOLAGAVITA - SANTANDER	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CARING LTDA.			Nit 1:	860.600.240-6			Part. (%) 1:	33%
Integrante 2:	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.			Nit 2:	830.028.126-2			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	OPEN INGENIERÍA S.A.S.			Nit 3:	900.145.551-4			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ			Nit 4:	19.398.295			Part. (%) 4:	1,0%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARING LTDA.	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	OPEN INGENIERÍA S.A.S.	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	
Fecha Carta CC:			24-ago-21		
Monto Carta CC:			\$ 150.000.000		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	33%	33%	33%	1,00%	

	CARING LTDA.	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	OPEN INGENIERÍA S.A.S.	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.623.568,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Diana Marcela Sierra - dmsierra@bancolombia.com.co jueves, 26 de agosto de 2021 2:58 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 65.623.568	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2021	Convocatoria: PAF-ATF-I-062-2021	Presupuesto: \$ 328.117.838	Municipio: MOLAGAVITA - SANTANDER	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	Nit: 8 2 0 . 0 0 0 . 8 3 6 - 5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	Nit 1: 8 2 0 . 0 0 0 . 8 3 6 - 5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	19-ago-21						
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)	100%					0,00%	
	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.623.568,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 26/08/2021 (9:05 a.m.) por parte de Zulma J. Camargo Espitia - Gerente Premium del Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 65.623.568	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/08/2021	PAF-ATF-I-062-2021	\$ 328.117.838	MOLAGAVITA - SANTANDER	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.		8 2 0 . 0 0 0 . 8 3 6 - 5	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.		8 2 0 . 0 0 0 . 8 3 6 - 5	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-ago-21				
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%			0,00%	

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2021	Convocatoria: PAF-ATF-I-062-2021	Presupuesto: \$ 328.117.838	Municipio: MOLAGAVITA - SANTANDER	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit: 900.416.314-9	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit 1: 900.416.314-9	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	24-ago-21						
Monto Carta CC:	\$ 65.623.568						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE						
Part. (%)	100%				0,00%		
	VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.623.568,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 26/08/2021 (6:12 p.m.) por parte de Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia y Segmento Banca Empresarial Banco de Occidente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.623.568	\$ 65.623.568	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/08/2021	PAF-ATF-I-062-2021	\$ 328.117.838	MOLAGAVITA - SANTANDER	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.		900.416.314-9	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.		900.416.314-9	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-ago-21				
Monto Carta CC:	\$ 65.623.568				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				0,00%

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2021	Convocatoria: PAF-ATF-I-062-2021	Presupuesto: \$ 328.117.838	Municipio: MOLAGAVITA - SANTANDER	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL IH SANTANDER	Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: HIPSITEC S.A.	Nit 1: 9 0 0 . 5 9 0 . 8 2 6 - 1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: IPSUM INGENIEROS S.A.S	Nit 2: 9 0 0 . 4 9 3 . 5 9 4 - 2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIPSITEC S.A.	IPSUM INGENIEROS S.A.S	0	0			
Fecha Carta CC:	18-ago-21						
Monto Carta CC:	\$ 65.623.568						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%			0,00%		
	HIPSITEC S.A.	IPSUM INGENIEROS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.623.568,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 26/08/2021 (9:29 a.m.) por parte de Andrea Margarita del Gordo Suárez - Ejecutiva Senior Pyme - Bancolombia Barranquilla.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.623.568	\$ 65.623.568	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">26/08/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATF-I-062-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 328.117.838</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">MOLAGAVITA - SANTANDER</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">8</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL IH SANTANDER</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">HIPSITEC S.A.</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">IPSUM INGENIEROS S.A.S</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">9 0 0 . 5 9 0 . 8 2 6 - 1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">9 0 0 . 4 9 3 . 5 9 4 - 2</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIPSITEC S.A.	IPSUM INGENIEROS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	18-ago-21				
Monto Carta CC:	\$ 65.623.568				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/08/2021	Convocatoria: PAF-ATF-I-062-2021	Presupuesto: \$ 328.117.838	Municipio: MOLAGAVITA - SANTANDER	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL MOLAGAVITA 2021	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: ALCATORO S.A.S	Nit 1: 9 0 0 . 6 8 2 . 1 6 8 - 9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	Nit 2: 1 9 . 3 3 9 . 9 6 2 - 6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALCATORO S.A.S	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	0	0			
Fecha Carta CC:	20-ago-21						
Monto Carta CC:	\$ 65.623.568						
Expedida por:	BANCOOMEVA						
Part. (%)	50%	50%			0,00%		
	ALCATORO S.A.S	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.623.568,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 28/08/2021 (9:41 a.m.) por parte de Germán Rodríguez Acosta - Gerente BANCOOMEVA Tuluá.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.623.568	\$ 65.623.568	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/08/2021

Convocatoria: PAF-ATF-I-062-2021

Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL MOLAGAVITA 2021

Integrante 1: ALCATORO S.A.S

Integrante 2: HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 328.117.838

Nit:

Nit 1: 9 0 0 . 6 8 2 . 1 6 8 - 9

Nit 2: 1 9 . 3 3 9 . 9 6 2 - 6

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MOLAGAVITA - SANTANDER

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 9

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALCATORO S.A.S	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	20-ago-21				
Monto Carta CC:	\$ 65.623.568				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2021	Convocatoria: PAF-ATF-I-062-2021	Presupuesto: \$ 328.117.838	Municipio: MOLAGAVITA - SANTANDER	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. - CONICOL S.A.S.	Nit: 9 0 0 . 9 5 6 . 1 4 2 - 5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. - CONICOL S.A.S.	Nit 1: 9 0 0 . 9 5 6 . 1 4 2 - 5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. - CONICOL S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	24-ago-21						
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)	100%					0,00%	
	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. - CONICOL S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.623.568,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 26/08/2021 (9:15 a.m.) por parte de Héctor Gómez Barajas - Gerente Empresarial - Banco de Bogota.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 65.623.568	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">26/08/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-062-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 328.117.838</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">MOLAGAVITA - SANTANDER</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">10</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. - CONCICOL S.A.S.</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 . 9 5 6 . 1 4 2 - 5</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. - CONCICOL S.A.S.</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 . 9 5 6 . 1 4 2 - 5</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">100%</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. - CONCICOL S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-ago-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				0,00%

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO JCB - 25 - 062
Representante Legal:	GERMAN FONSECA BENÍTEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	900.053.895-7	50,00%	SI
2	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA SAS- INCO SAS	820.004.462-2	20,00%	SI
3	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860.067.526-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-050-2017	337,17	SI
		C&M203-2010	0,00	
		C&M2052011	396,46	
		TOTAL	733,63	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	C&M2052011	396,46	SI
		TOTAL	396,46	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	328.117.838,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	492.176.757,00	Pesos
		541,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	229.682.486,60	Pesos
		252,81	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ATF-I-050-2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - FASE II			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/07/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	398.880.176,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	337,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		481,67	b. (0,7 veces el valor del PE)	337,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		337,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS 40% Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA SAS- INCO SAS 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-ATF-I-050-2017 suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 175-181: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se realizó interventoría a la instalación de redes de alcantarillado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 2: No	C&M203-2010			
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, Y FINANCIERA SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. C4M2042010, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR CAMELLÓN DE NARVÁEZ, COLECTOR VILLA PAOLA, COLECTOR VELÓDROMO, MANIJA SAN LUIS DERECHO, MANIJA SAN LUIS IZQUIERDO, MANIJA LA PAZ, DESCOLE ALIVIO LAS LAJAS, DESCOLE CHITICUY, COLECTOR VILLA MARGOTH DE LA CIUDAD DE DUITAMA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	237.856.104,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		# VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA SAS- INCO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato C&M203-2010 suscrito con EMPODUITAMA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 184-186: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado. Se indica la instalación de redes de alcantarillado.</p> <p>-Pág. 187-196: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se indica la instalación de redes de alcantarillado.</p> <p>En la documentación aportada no se evidencia la fecha de terminación del contrato de interventoría (solo se evidencia la fecha de liquidación y una terminación la cual es anterior al reinicio del contrato), por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación de conformidad con lo señalado en el literal E del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) E. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha.</p> <p>Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso que el proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato.</p> <p>Cuando el proponente no presente los documentos, con la propuesta o en la etapa de subsanación, que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia, en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato en SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar este criterio de experiencia.</p> <p>Para los anteriores efectos, la entidad igualmente convertirá el presupuesto estimado de la convocatoria a Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes a la fecha del cierre (...)"</p>			

Contrato 3: No	C&M2052011			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ZONA INDUSTRIAL CANAL VARGAS ETAPA I, COLECTOR NARIÑO 1 Y COLECTOR NARIÑO 2 HASTA LA PTAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	2/04/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	396,46	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 488.441.375,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	396,46	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	792,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	396,46			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA SAS- INCO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato C&M2052011 suscrito con EMPODUITAMA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 198-199: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se indica la instalación de redes de alcantarillado.</p> <p>-Pág. 200-205: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se indica la instalación de redes de alcantarillado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden No.1 y No.3</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTER-SANEAMIENTO
Representante Legal:	CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTA DE LA COSTA S.A.S.	900.070.356 - 0	50,00%	NO
2	SITELSA S.A.S.	804012755-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	00000190 de 2014 2015-02-0211 034 de 2018 TOTAL	974,14 237,69 251,18 1463,00	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	00000190 de 2014 TOTAL	974,14 974,14	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	328.117.838,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	492.176.757,00	Pesos
		541,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	229.682.486,60	Pesos
		252,81	SMMLV

Contrato 1: No 0000190 de 2014

Objeto: **Interventoría construcción alcantarillado pluvial perimetral de las viviendas para la población en condición de vulnerabilidad, desplazado o víctima de la violencia en el municipio de la Jagua de Ibirico**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/12/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	974,14
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 896.692.965,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	974,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1391,62			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	974,14			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 0000190 de 2014 suscrito con MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 198-200: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 201-203: Acta de terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 204-207: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato.
- Pág. 208-212: Acta de terminación del contrato de obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Se indica la instalación de redes de alcantarillado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 2015-02-0211

Objeto: **Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción de los sistemas de acueducto para las veredas Cerro Brabi, Santa Inés, Los Columpios, El Faro, El Juncal y La Cascabela del municipio de Aguachica departamento del Cesar**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	17/05/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	237,69
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 273.128.459,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	396,15			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	237,69			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2015-02-0211 suscrito con GOBERNACIÓN DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 214-221: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 222-223: Acta de terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 224-229: Copia del contrato suscrito
- Pág. 230-231: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato.
- Pág. 232-237: Acta final del contrato de obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Se indica la instalación de redes de acueducto.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	034 de 2018																					
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para las obras de ampliación y optimización de las redes de distribución del sistema de acueducto urbano (Fase 1) en el municipio de Aguachica departamento del Cesar																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">13/01/2021</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 912.799.020,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1004,70</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">251,18</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		13/01/2021		\$ 912.799.020,00		1004,70		251,18		UNIÓN TEMPORAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>251,18</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>251,18</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año																						
13/01/2021																						
\$ 912.799.020,00																						
1004,70																						
251,18																						
UNIÓN TEMPORAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>251,18</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 034 de 2018 suscrito con AGUAS DEL CESAR SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pág. 239-243: Acta de entrega y recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se indica la instalación de redes de acueducto. -Pág. 244-254: Copia del contrato suscrito -Pág. 255-259: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato. -Pág. 259-291: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Se indica la instalación de redes de acueducto. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	001-2009	631,07	SI
		003-2016	287,33		
		TOTAL	918,40		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	001-2009	631,07	SI	
		TOTAL	631,07		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	328.117.838,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	492.176.757,00	Pesos
		541,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	229.682.486,60	Pesos
		252,81	SMMLV

Contrato 1: No	001-2009			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO URBANIZACIÓN MONTEVERDE II UBICADA EN LA CERRERA 17 N° 50-85"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/04/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	325.000.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	631,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		631,07	b. (0,7 veces el valor del PE)	631,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		631,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-2009 suscrito con FRANCISCO MIGUEL GARCE VERGARA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 150-151: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Se indica la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	003-2016			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA "CONJUNTO RESIDENCIAL EL PRADO (MANZANAS, 1,2,3,4,5, Y 6)" EN EL PREDIO UBICADO EN LA CR 10 N°23- 59 DEL MUNICIPIO DE CERETE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/11/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	198.102.583,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	287,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		287,33	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		287,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-2016 suscrito con CONSTRUCTORA CYB SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 152-153: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Se indica la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO MOLAGAVITA 2021
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	8.291.216	30,00%	SI
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900.157.444-6	70,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	377 DE 2018 031 DE 2011 CM 004 DE 2011 TOTAL	0,00 0,00 293,46 293,46	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CM 004 DE 2011 TOTAL	293,46 293,46	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	328.117.838,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	492.176.757,00	Pesos
		541,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	229.682.486,60	Pesos
		252,81	SMMLV

Contrato 1: No **377 DE 2018**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	2/03/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,7 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA 50% Y ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS 50%	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 377 DE 2018 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:

-Pág. 613-614: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato no cumple con la totalidad de lo establecido en el requisito de experiencia, toda vez que no es posible evidenciar la INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO de conformidad con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece:

"(...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO (...)" Subrayado fuera del texto

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite que durante la ejecución del contrato No.377 DE 2018 se realizó Interventoría a la INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, de conformidad con lo señalado anteriormente.

Contrato 2: No **031 DE 2011**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA EL SALADO Y ACUEDUCTOS CON PLANTA DE POTABILIZACIÓN EN LAS VEREDAS LA VETA, Y GRANIZAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA.**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	30/11/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,7 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 031 DE 2011 suscrito con MUNICIPIO DE COPACABANA, el proponente aporta lo siguiente:

-Pág. 615: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato no cumple con la totalidad de lo establecido en el requisito de experiencia, toda vez que no es posible evidenciar la INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO de conformidad con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece:

"(...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO (...)" Subrayado fuera del texto

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite que durante la ejecución del contrato No.031 DE 2011 se realizó Interventoría a la INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, de conformidad con lo señalado anteriormente.

Contrato 3: No **CM 004 DE 2011**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL, PRIMERA ETAPA, EN LOS SECTORES LA SOLITA, LA CITA, LA IRENE Y LA LIBIA ENTRE OTRAS DEL MPIO DE BETANIA**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	11/02/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>293,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 172.994.848,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>293,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	293,46		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	293,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MARIO DE JESÚS GIL CARDONA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CM 004 DE 2011 suscrito con MUNICIPIO DE BETANIA - ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:

-Pág. 616: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se evidencia interventoría a la instalación de redes de acueducto.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente, aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, los contratos de orden No.1 y No.2 no son tenidos en cuenta para la evaluación por las condiciones antes expuestas (debe subsanar). Por lo tanto, con el contrato válido el proponente **NO CUMPLE** con la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV."

Adicionalmente, al no tener en cuenta los contratos de orden No.1 y No.2, solo queda acreditando experiencia uno de los integrantes del proponente (MARIO DE JESÚS GIL CARDONA), el cual sólo tiene el 30% de participación, no dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:

"7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)"

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".				
Fecha de diligenciamiento:	27/08/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER 2021</u>				
Representante Legal:	CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARING LTDA	860.600.240-6	33,00%	SI	
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830.028.126-0	33,00%	NO	
3	OPEN INGENIERÍA SAS	900.145.551-4	33,00%	NO	
4	GABRIEL DUARTE DIAZ	19.398.295	1,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	042 - 2011	332,28	SI
			030 DE 2007	197,08	
			PDA-I-118-2014	222,64	
			TOTAL	752,00	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	042 - 2011	332,28	SI
			TOTAL	332,28	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 328.117.838,00	Pesos		
		541,73	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		252,81	SMMLV		
Contrato 1: No	042 - 2011				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO TERCERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE BOJACA - CUNDINAMARCA				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	11/12/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	332,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 188.300.735,64	b. (0.7 veces el valor del PE)	332,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	332,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	332,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GABRIEL DUARTE DIAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 92 - 94 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE BOJACÁ, como entidad contratante. A folios 95 y 96 se allegan actas de entrega y recibo final de consultoría, y de terminación, debidamente suscritas.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente a GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 332,28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		
Contrato 2: No	030 DE 2007		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA DE LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/02/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 97.927.489,58	a. (1.5 veces el valor del PE)	197,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	197,08	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	197,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARING LTDA (50%) GABRIEL DUARTE DIAZ (50%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 97 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO EL ROSAL, como entidad contratante. A folios 98 se allega acta de recibo final de obra, debidamente suscrita. A folio 99 - 100 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita. A folio 101 - 102 se allega acta de recibo final de cantidades del contrato.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO ALCANTARILLADO EL ROSAL que tuvimos como integrantes a GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ(50%) y CARING LTDA(50%). Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 197,08 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		
Contrato 3: No	PDA-I-118-2014		
Objeto:	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL FRUTICAS PARA CULMINAR LA FASE I DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA E INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CHIPAQUE FASE I		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/08/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 205.308.771	a. (1.5 veces el valor del PE)	222,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	278,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	222,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ (40%) CARING LTDA (40%)

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 103 - 111 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA, como entidad contratante. A folios 112 - 114 se allega documento de conformación del CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS A folios 115 - 121 se allega acta de pago final de obra debidamente suscrita. A folios 122 - 133 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS que tuvimos como integrantes a GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ(40%) y CARING LTDA(40%).Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 222,64 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".				
Fecha de diligenciamiento:	27/08/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	<u>INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS</u>				
Representante Legal:	GUSTAVO PÉREZ MARIÑO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	820000836-5	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	MSO-ICC0-03-17-2006	1103,79	SI
			CI-042-2014	1122,62	
			TOTAL	2226,41	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CI-042-2014	1122,62	SI
TOTAL			1122,62		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 328.117.838,00	Pesos		
		541,73	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		252,81	SMMLV		
Contrato 1: No	<u>MSO-ICC0-03-17-2006</u>				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/12/2008			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	509.399.434,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1103,79			
	Componente que acredita	Cantidad			
	a. (1.5 veces el valor del PE)	1103,79			
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1103,79			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1103,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 133 - 135 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, como entidad contratante. A folios 136 y 147 se allegan actas de obra parcial, debidamente suscritas.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente a INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, toda vez que incluye la interventoría a "ACTIVIDADES PREOPERATIVAS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado, por lo que se revisan los ml ejecutados en redes de acueductos o alcantarillados, los cuales corresponden a 16087, valor superior al requerido para tomar en consideración el el valor total ejecutado el cual corresponde a 1103,79 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	<u>CI-042-2014</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR ENTRE LAS GLORIETAS DEL TERMINAL Y LA CEIBA; INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 44 DESDE LA GLORIETA DEL TERMINAL HASTA EL RIO GUATAPURÍ Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	10/06/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1122,62</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.923.450.205,22		b. (0.7 veces el valor del PE)	1122,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3742,05			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1122,62			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 149 - 156 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA SAS, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERSIVA que tuvo como como integrante a INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS co una participación del 30%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, toda vez que incluye la interventoría a "CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado, por lo que se revisan los ml ejecutados en redes de acueductos o alcantarillados, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 6608, valor superior al requerido para tomar en consideración el el valor total ejecutado el cual corresponde a 1122,62 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021					
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".					
Fecha de diligenciamiento:	27/08/2021					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	7					
Proponente:	<u>VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S</u>					
Representante Legal:	FABIAN ANDRES VALLEJO					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	900416314-9	100,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	110 - CNT 1705 - 35	578,47	SI	
			PDA-I-107-2012	132,30		
			PDA-I-208-2015	146,49		
				TOTAL	857,26	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	110 - CNT 1705 - 35	578,47	SI	
			578,47			
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>						
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 328.117.838,00	Pesos			
		541,73	SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		252,81	SMMLV			
Contrato 1: No	110 - CNT 1705 - 35					
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/04/2018	Componente que acredita	Cantidad		
			a. (1.5 veces el valor del PE)	578,47		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	645.602.113	b. (0.7 veces el valor del PE)	578,47		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	826,38			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	578,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 307 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por CORANTIOQUIA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERSANEAMIENTO que tuvo como integrante a VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S con una participación del 70%. Teniendo en cuenta que el la documentación aportada permite evidenciar que el alcance del contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 578,47 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	<u>PDA-I-107-2012</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN ACUEDUCTO URBANO (BOCATOMA, DESARENADOR, CONDUCCIÓN) MUNICIPIO DE CAPARRAPI-CUNDINAMARCA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	20/01/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>132,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.654.217,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	441,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	132,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 308 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CVH que tuvo como integrante a VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S con una participación del 30%. Teniendo en cuenta que el la documentación aportada permite evidenciar que el alcance del contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 132,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 3: No	<u>PDA-I-208-2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A: 1. LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR N°6 ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE 21 ETAPA I PARA EL MUNICIPIO DE MADRID SOBRE LA CALLE 21 DESDE LA CARRERA 1A ESTE HASTA LA CARRERA 1D ESTE Y DESDE LA CALLE 21 HASTA LA CALLE 7 PTAR 1 CRUZANDO LA FINCA LA SOLEDAD 2. EL MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE NEMOCON-CUNDINAMARCA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	16/04/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>146,49</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 404.374.487,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	488,31			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	146,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 309 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CVH que tuvo como integrante a VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S con una participación del 30%. Teniendo en cuenta que el la documentación aportada permite evidenciar que el alcance del contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 132,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".				
Fecha de diligenciamiento:	27/08/2021				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	8				
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL IH SANTANDER</u>				
Representante Legal:	PEDRO GARCIA ONGALLO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HIPSITEC S.A.	900590826-1	50,00%	NO	
2	IPSUM INGENIEROS SAS	900493594-2	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-34100-00902-2015	565,74	SI
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-34100-00902-2015	565,74	SI
			TOTAL	565,74	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 328.117.838,00	Pesos		
		541,73	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		252,81	SMMLV		
Contrato 1: No	1-15-34100-00902-2015				
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO AGUAS CLARAS Y SECTORES ASOCIADOS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA ZONA 4 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP ACCIÓN POPULAR NO. 25000232500020050066203- 25000232400020110074601 CERROS ORIENTALES				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/07/2017	Componente que acredita	Cantidad	
			a. (1.5 veces el valor del PE)	565,74	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	851.740.987	b. (0.7 veces el valor del PE)	565,74	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1154,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	565,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IPSUM INGENIEROS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 102 - 103 se allega documento de conformación del CONSORCIO INTERVENTOR ZONA 4. A folios 104 - 111 se allega copia del contrato debidamente suscrito por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, como entidad contratante. A folios 112 - 113 se allega acta de entrega y recibo final del contrato debidamente suscrita. A folios 114 - 116 se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVENTOR ZONA 4 que tuvo como integrante a IPSUM INGENIEROS SAS con una participación del 49%. Teniendo en cuenta que el la documentación aportada permite evidenciar que el alcance del contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 565,74 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".				
Fecha de diligenciamiento:	30/08/2021				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	9				
Proponente:	UNION TEMPORAL MOLAGAVITA 2021				
Representante Legal:	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ C.C.: 19.339.962				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ALCATORO S.A.S.	900.682.168-9	50,00%	NO	
2	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	19.339.962	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	AM-001-93.	2407,53	SI
			TOTAL	2407,53	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	AM-001-93.	2407,53	SI
		TOTAL	2407,53		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 328.117.838,00	Pesos		
		541,73	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		252,81	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>AM-001-93.</u>								
Objeto:	CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD DE MANEJO E INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA.								
Fecha de terminación	28/02/1995	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">2407.53</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">2407.53</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2407.53	b. (0.7 veces el valor del PE)	2407.53
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	2407.53								
b. (0.7 veces el valor del PE)	2407.53								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 286.337.331,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2407.53								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2407.53								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ 100%</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido toda vez que incluye la ejecución de UNIDAD DE MANEJO, es necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Por lo anterior, se revisan los ml instalados los cuales son superiores al valor requerido para tomar en consideración el valor total del contrato, que afectados por el porcentaje de participación corresponde a 2407,53 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-062-2021				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO".				
Fecha de diligenciamiento:	30/08/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA-CONCICOL S.A.S.				
Representante Legal:	GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C.: 52.803.400				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA-CONCICOL S.A.S.	900.956.142-5	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	001-2016.	212,55	NO
			1-15-25400-00994-2016.	0,00	
			TOTAL	212,55	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.			NO	
		TOTAL	0,00		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 328.117.838,00	Pesos		
		541,73	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		252,81	SMMLV		

Contrato 1: No	001-2016.										
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL PROYECTO VILLA SAMANTA-SOACHA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/09/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/09/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>212,55</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	212,55	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
30/09/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	212,55										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 156.805.359,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	212,55										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212,55										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA-CONICOL S.A.S. 100%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA-CONICOL S.A.S. 100%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA-CONICOL S.A.S. 100%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICADO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CONSTRUCTORA E INVERSORA INEMCO S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No	1-15-25400-00994-2016.										
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA Y CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES DEL SISTEMA VITELMA-LA FISCALA-PIEDRA HERRADA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/12/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	16/12/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
16/12/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>33,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 33% GRUPO CONSULTOR KAPITAL 34% CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. 33%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 33% GRUPO CONSULTOR KAPITAL 34% CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. 33%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 33% GRUPO CONSULTOR KAPITAL 34% CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. 33%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA emitido por ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas <u>con pendientes</u>.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido toda vez que incluye la ejecución de ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA Y VARIANTES DEL SISTEMA, es necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A LA: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS, sin embargo en la documentación aportada no es posible validar LOS METROS LINEALES A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO tal y como está establecido para poder acreditar el contrato, por lo que el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia y que permita evidenciar los metros lineales ejecutados de redes de acueducto o alcantarillado, así como el recibo a satisfacción del contrato toda vez que el acta de terminación aportada se encuentra con pendientes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente NO se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
DEBE SUBSANAR:	SI										
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO .										